



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO**

**DECRETO N. 4216,**

**CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886 artículo 10 n° 3; Decreto N° 250, artículo 10 N° 4 “**En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la calidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente**”.

**CONSIDERANDO:**

La Urgencia de realizar tratamiento en Clínica Las Amapolas Ltda. de acuerdo a solicitud de la Directora de Dideco.

La necesidad de recurrir a la Clínica Las Amapolas Ltda, para la realización del tratamiento considerando que es la única clínica que posee disponibilidad de hora para el día Lunes 3 de agosto del 2015, debido que la usuaria Señora Alejandra Yañez Pradenas, Rut N° 11.792.3188-3 debe en forma urgente hacerse la Infiltración de acuerdo a Orden Médica y demás antecedentes presentados en audiencia con el Sr. Alcalde el día 30 de julio de 2015.

El Informe de Trato Directo presentado por la Directora de Dideco.

**DECRETO:**

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **CLINICA LAS AMAPOLAS LTDA..**, Rut N° 79.607.900-2.
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$150.000.- impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



**NOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE**

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Administración Municipal



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Tratamiento médico en Clínica Las Amapolas
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato Directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad urgente de otorgar ayuda social a la Señora Alejandra Yañez Pradenas, Rut N° 11.792.188-3, quien debe realizarse un tratamiento de Infiltración en la Clínica Las Amapolas y de acuerdo a sus antecedentes presentados en audiencia con el Sr. Alcalde el día 30 de julio del presente año, Orden Médica y Orden de pedido N° 782 de la Dirección de Dideco (Asistencia Social), la cual señalan realizar tratamiento el día lunes 3 de agosto del 2015.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Clínica Las Amapolas Ltda., Rut N° 79.607.900-2
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo en Clínica Las Amapolas Ltda, considerando que es la única clínica que dispone de hora para realizar tratamiento el día Lunes 3 de agosto del 2015, por lo que se requiere hacer uso de lo estipulado en el Art. 10 N° 3
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10, N° 3 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES**  
DIRECTORA DE DIDECO

AMJ/ycg  
Distribución:  
UCM

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 504  
Correo administrador@chillanviejo.cl